

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020).

Radicación No.73001-40-03-006-2016-00065-00.

Conforme a lo solicitado en escrito anterior, por Secretaria se ordena elaborar nuevamente oficio dirigido a la OFICINA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE IBAGUE para la cancelación de la medida cautelar.

Téngase en cuenta la autorización dada a las dependientes judiciales DENIS MILDRETH CARDONA PIRAQUIVE, EVELIN MONTIEL SANTOS Y VALENTINA MURILLO ALVIS, como autorizadas para retirar el oficio ordenado.

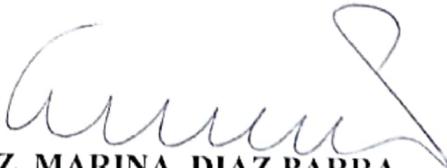
Se fija el día 24 de NOVIEMBRE del 2020 a las 9am, con el fin de que sus dependientes comparezcan al Juzgado a retirar el oficio ordenado.

Oficiese al Jefe de Seguridad del Palacio de Justicia de esta ciudad, comunicándole el señalamiento hecho para que permita el ingreso el día y hora fijados.

Cumplido lo ordenado regresen las diligencias al archivo definitivo.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA